

99128



99128

MODELO DE UTILIDAD.

Que por veinte años se solicita como propio y nuevo a favor de D. José Aguirre Larripa de nacionalidad española y residente en Zaragoza por "CLICHE TIPOGRAFICO PARA ESCRITURA DE DIRECCIONES POSTALES POR ASOCIACIONES NUMERICAS.

~~~~~

Memoria Descriptiva

- - - -

El presente registro de Modelo de Utilidad tiene por objeto garantizar la explotación exclusiva en todo el territorio nacional de un cliché tipográfico conforme se describe a continuación y se representa gráficamente, a título de ejemplo, en el dibujo que se acompaña.

5

Como ya se indica en el anunciado, el Modelo de Utilidad objeto del presente registro consiste en un cliché tipográfico para la escritura mixta de direcciones postales que tiene por objeto imprimir en sobres y otros envoltorios para correspondencia unas figuras geométricas con el

10

fin de que cada dato ocupe el sitio que le corresponda.

Este Modelo tiene la principal novedad de poder escribir en él las direcciones cifradamente, y si algún usuario ignora el sistema o no quiere usarlo por dudar de su seguridad, puede escribirlas alfabéticamente.

Este conjunto tipográfico comprende nueve grupos como se indica en el dibujo que se acompaña figs. 1ª y 2ª, anverso y reverso.

Grupo A.- Comprende la parte superior destinada al franqueo y en correspondencia oficial, para justificar tal condición.

Grupo B.- La parte media superior que está destinada a la escritura en forma cifrada y en sentido horizontal de los datos de apartado, direcciones, carteros y demás datos domiciliarios.

Grupo C.- La parte media se reserva para las señas del destinatario y su ángulo inferior derecha para anotar el número y carácter del envío.

Grupo D.- La parte media inferior sirve para los datos de la dirección y su ángulo inferior derecha para el país extranjero de destino.

Grupo E.- La parte inferior para consignar las cantidades en número y letra de los valores declarados, reembolsos etc.

Grupo F.- Es en el anverso la parte superior que sirve para anotar la dirección cifrada del remitente.

Grupo G.- Parte media superior, para anotar señas, teléfono y profesión del mismo.

Grupo H.- Parte media inferior, para anotar las incidencias que a los carteros se les presenten.

Grupo I.- Para publicidad de cualquier clase especial-



mente motivos destinados a fomentar el turismo; asuntos comerciales etc.

45 Grupo B, es el más importante y se subdivide en tres partes: a) b) y c).

La parte a), que corresponde a los apartados está formada por tres secciones: la de la izda. señalada con el número (1), para los grupos; y las del centro y derecha para las clases y números propios de los apartados, indicadas  
50 con los números (2) y (3).

La parte b) que comprende las direcciones está formada por dos círculos tangenciales; el indicado con el número 4) para anotar en él los nombres provinciales y el nº 5) para los de cabezas de partido, villas o pueblos, barrios etc.  
55

Y la parte c), que comprende distrito y sector del carterero marcados por números (6) y (7) y la calle, casa, buzón y piso señaladas con los números (8) (9) (10) y (11) respectivamente.

60 En el grupo B, regirán los siguientes procedimientos asociativos.

SOLO en capitales de gran importancia donde existen apartados en distintas calles de la población, para saber sus emplazamientos, se clasificarán por grupos y de esta  
85 forma se puede aumentar los que se quiera, atendiendo nuevas peticiones, porque cada grupo puede tener su número distinto y su numeración independiente.

Los números de estos grupos estarán formados desde el número -1- hasta el -99-, ambos inclusive, anteponiendo  
70 uno o dos ceros a su izquierda para que empiecen por cero y tengan siempre tres cifras.

A la derecha de este grupo si lo hubiere, y si no a la derecha de la línea separatoria, se colocará una cifra cla.

75 ve del 1 al 9, ambos inclusive, para separar clase de correspondencia o sea que la que pertenezca a los ejércitos de Tierra, Mar, Aire, el elemento Civil, Eclesiástico y a los Particulares pueden distinguirse respectivamente con las cifras claves, 1-2-3-4-5 y 6, antepuestas al número del apartado que  
80 a cada cual pertenezca. Para más concretas, el número general de los apartados puede empezar con cero, en cuyo caso las tres cifras de la izquierda indicarán grupo, y si empieza con una significativa ésta indicará clase; y el resto de la derecha será en sí el número del apartado.

85 En la parte b) se pueden escribir los nombres de las provincias con los números que les corresponda por orden alfabético; pero es preferible por la situación en que se encuentren en las rutas postales en dirección ascendente porque de esta forma se sigue la misma correlación que llevan las entregas.

90 También es conveniente numerar las rutas de mayor a menor importancia porque así se establece una norma fija de clasificación. Estos grupos se numerarán desde el 1 inclusive.

95 Los nombres de cabezas de partido, villas o pueblos y barrios de toda una provincia, se numerarán independientemente de las demás siguiendo, también, el orden correlativo en sus rutas postales ascendentes y todos estos grupos quedarán asociados al anterior número provincial. Estos grupos se numerarán desde el 1 inclusive y tendrán tres cifras,  
100 agregando uno o dos ceros a la izquierda cuando no resulten bastantes significativas. Otra solución sería la colocación de estos datos al lado de los nombres respectivos, pero no resultaría práctico.

105 También se puede numerar la capital de cada provincia con los partidos judiciales, villas o pueblos, barrios etc.



de la misma, formando un solo grupo desde el 1.000 inclusive; la segunda capital que le siga por su orden desde el 2.000 inclusive; y así sucesivamente. De esta forma las capitales se distinguirán fácilmente porque todas tendrían tres ceros a su derecha y los millares servirían de base asociativa para las cabezas de partido, pueblos y barrios dentro de la misma provincia.

110  
115 También se puede admitir como variante que en la parte b) nº (4) figuren los datos provinciales, usando las siglas que en cada país se emplean para la matriculación de vehículos.

120 Cuando se formen pueblos nuevos o pequeñas agrupaciones urbanas que interese numerar, para no alterar la numeración establecida y velando por su perpetuidad en la memoria del público, se señalarán estos pequeños núcleos urbanos con un bis o un cero, a la izquierda del número anterior.

Parte c) En este rectángulo se colocarán los números de los carteros, calles, casas, buzones, pisos, etc.

125 La referencia numérica de los carteros estará formada por la asociación de los números del distrito y los del sector.

130 Estos números tendrán tres cifras o cuatro y cinco, según la importancia de la población. Cuando tengan tres cifras se empezará a numerar desde el 101 inclusive, las centenas indicarán distrito y el número de la derecha sector; y cuando tengan cuatro o cinco cifras la numeración será a partir del 1.501 inclusive, porque así el número del distrito será el de los millares y el resto el sector.

135 El número de la calle se indicará con la cifra de las unidades y si resultare repetida se agregará la de las decenas y si no hubiere se distinguirá con un cero a su izquierda.

El número de los buzones es muy importante hacerlo constar no solo para que los carteros no tengan que perder tiempo ni hacer esfuerzos memorísticos, sobre todo los sustitutos temporales, sino para que les sirva de referencia en pisos dedicados al hospedaje y aún de particulares adonde llegan personas que son desconocidas para los carteros y en las direcciones se omiten con frecuencia los datos de los pisos o su situación.

Este modelo tiene las siguientes ventajas: 1ª.- Sirve para escribir las direcciones en forma cifrada y literal. 2ª.- Unifica en un solo conjunto todas las clases de correspondencia: Oficial, privada, nacional, extranjera, valores declarados, reembolsos, etc.

3ª.- Puede reducir todos los tamaños de sobres a dos clases: desde muy pequeño a mediano y desde mediano a mayor, con la ventaja de facilitar la operación del empaquetado perfecto para el funcionamiento del matasellos y operaciones de distribución y traslado.

4ª.- La aplicación del uso de dos tamaños de sobres impresos con este cliché haría desaparecer esa multitud de inmanejables esquelas, tarjetas comerciales, impresos etc. que podrían ir dentro de estos sobreuniformes.

También redundaría en beneficio de la mejor formación y manejo de ficheros en lista de correos; en la colocación de la correspondencia sobrante que no ha podido ser entregada; y por parte de los usuarios sería una ayuda para encontrar rápidamente y por orden alfabético cualquier dirección cifrada que figure en los remitentes.

5ª.- La falta por olvido de los datos cifrados en el remitente, se pueden suplir poniéndoles en los matasellos de las estafetas de origen.



170 6ª.- Por tratarse de sobres impresos y de igual tamaño, se puede coger un paquete y pasar las cartas con los dedos con la misma ligereza que si fueran hojas de un libro y ver si están todas colocadas del anverso porque se pueden distinguir fácilmente por la falta de continuidad que tiene el adorno del extremo derecha.

175 Con la misma rapidez se puede examinar si van bien - franqueadas si son interiores, urgentes, reembolso, país extranjero etc.

180 7ª.- Este sistema lo mismo se puede aplicar en la automatización de este servicio que se ha hecho en países que gozan de prosperidad como para el factor humano que se emplea en los países subdesarrollados.

8ª.- Estos sobres se prestan también para el sistema de - ventanilla visible colocando los grupos B y C en la parte interior de las cartas.

185 9ª.- No cabe duda que con los datos cifrados se clasifican con más agilidad las provincias, cabezas de partido, pueblos y barrios y que en la distribución de apartados también se logra mayor rendimiento sobre el procedimiento actual porque una vez clasificados por número de orden queda hecho el de su grupo y el de su clase con las cifras claves.

190 También es ventajosísima la gran economía de tiempo que se logra con la asociación del número del distrito y del sector porque así resultará un número fijo que podrá servir de referencia invariable, para distinguir siempre a todos  
195 los carteros y a cada uno de los que puedan ocupar la misma zona de trabajo.

200 Para mayor publicidad de esta innovación los carteros pueden llevar en actos de servicio y en sitio visible el número que les corresponda y en la cartera, de una forma fija. Con este distintivo se consigue también localizar a

la hora de salida de su sala de trabajo o en su recorrido diario al cartero que nos corresponda para cualquier consulta que interese, aunque cambien físicamente por traslados, vacaciones, enfermedades, etc.

205 10ª.- Como refuerzo para demostrar la gran ventaja que supone la distribución de correspondencia, tanto nacional como interior, por orden numérico, basta con decir que cualquier persona sin ningún conocimiento geográfico y aunque ignore los emplazamientos de las calles de la localidad puede realizar a la perfección esta clase de trabajo.

210 11ª.- Teniendo cada dato su sitio determinado también se trabaja con mayor celeridad al clasificar, porque aunque las cartas se pasen con presteza la vista queda siempre centrada en la zona que interesa.

215 12ª.- Tomando como base la posible numeración de calles por distritos postales o municipales, y para evitar la abundancia de cifras puede tomar solamente la de las unidades, aunque no resulten correlativas, y si aparece repetida alguna de ellas se tomarán las dos últimas.

220 Para la mejor interpretación de estas asociaciones habrá que tener presente: 1ª, que la parte a) del apartado estará dividido en dos secciones; si el número empieza con cero se escribirá en el lado izquierdo de la línea perpendicular separatoria; pero si empieza con una cifra significativa se escribirá a la derecha de la citada línea.

225 La lectura para interpretar esas asociaciones, aunque el usuario no siga el orden señalado, es sencillísima teniendo en cuenta que si el número empieza por cero sus tres primeras cifras de la izquierda serán grupo; la cifra siguiente, que será significativa, indicará clase; y el número que sigue a la derecha será apartado. En cambio si empieza por una significativa ésta será clase, y el resto de la derecha el número del apartado.

230



235 2º.- La dirección se escribirá colocando en el primer círculo de la izquierda el número de la provincia que le corresponda, a partir del número 1 inclusive; y en el segundo los de cabeza de partido, pueblos etc. que formarán grupos de tres cifras y si no las hubiere agregando los ceros necesarios a la izquierda porque estarán asociados a los anteriores datos provinciales que en estos solos casos representarán el orden de los miles.

240 3º.- El número del cartero estará formado por la asociación del número del distrito y el del sector y podrá tener tres cifras o cuatro y cinco en poblaciones de importancia. Cuando tenga tres cifras se colocarán a la derecha de la línea separatoria perpendicular, y las centenas de estos grupos representarán el distrito y el número de la derecha el sector; pero cuando tengan cuatro o cinco cifras los millares serán el distrito, empezando desde el 1 inclusive y se escribirán a la izquierda de la línea perpendicular separatoria y lo que haya a la derecha serán los sectores que empezarán con el 001, o mejor con el 501 inclusive, para evitar confusionismos con la misma nomenclatura aplicada en la dirección.

255 4º.- Las calles se indicarán con la última cifras o dos últimas si resultare repetida.

La forma, materiales y dimensiones serán variables y todo cuanto sea accesorio y secundario, siempre que no altere, cambie o modifique la esencialidad del objeto a registrar.

260 Los términos en que queda redactada esta memoria son ciertos y fiel reflejo de lo que se pretenden patentar, debiendo ser tomadas con carácter amplio y nunca en forma limitativa.

~~~~~

265

## NOTAS REIVINDICATORIAS

Se reivindica como de la propia y nueva invención a favor de D. José Aguirre Larripa de nacionalidad española, y residente en Zaragoza por los extremos que a continuación se expresan:

270

PRIMERA.- Por un cliché tipográfico para imprimir en sobres y otras envolturas de correspondencia, unas figuras geométricas y zonas determinadas en las cuales se puede escribir las direcciones postales de dos formas; una la literal y otra la cifrada por medio de asociaciones numéricas.

275

SEGUNDA.- Por un cliché tipográfico, según la reivindicación anterior, que comprende ocho grupos:

Grupos A.- Esta parte superior se destina al franqueo y en correspondencia oficial, para justificar tal condición.

280

Grupo B.- La parte media superior que está destinada a la escritura en forma cifrada y en sentido horizontal, de los apartados, direcciones, carteros y datos domiciliarios.

285

Grupo C.- La parte media se reserva para las señas del destinatario y su ángulo inferior derecha, para anotar el número y carácter del envío.

Grupo D.- La parte media inferior se reserva para la dirección alfabética del destinatario y en su ángulo inferior derecha para el país extranjero de destino.

290

Grupo E.- La parte inferior para consignar cantidades en número y letra de valores declarados, reembolsos etc.

Grupo F.- La parte superior del reverso que sirve para la dirección cifrada del remitente.

Grupo G.- La parte media superior destinada a las señas del remitente y su teléfono.

295

Grupo H.- La parte media interior para anotar las incidencias de los carteros.



Grupo I.- La parte inferior para publicidad, principalmente de carácter turístico.

300 TERCERA.- Por un cliché tipográfico según las reivindicaciones anteriores, cuyo grupo B, el más importante, se subdivide en tres partes: a) b) y c).

305 Parte a).- La parte izquierda se destina para los números de los apartados. Este número puede empezar con cero o con cifra significativa; si empieza con cero las tres primeras cifras de la izquierda indicarán grupo de apartado y se escribirán en el (1); la cifra siguiente que será significativa, colocada a la derecha de la línea separatoria (2), indicará clases de correspondencia; y el número que quede a la derecha (3) será el número en sí del apartado.

310 Por el contrario, si empieza con cifra significativa ésta servirá para indicar la clase y se colocará en el (2) y el resto de la derecha del número, será el verdadero del apartado (3).

315 Parte b) Sitio para la escritura numérica de las direcciones postales que está formado por dos círculos tangenciales (4) y (5). En el círculo (4) se escribirán los números que correspondan a los nombres de las provincias por el orden de su situación territorial en las rutas postales ascendentes, empezando con el número 1 inclusive.

320 En el círculo (5) se escribirán los números que pertenezcan a los nombres de cabezas de partido, villas o pueblos y barrios de toda una provincia, una vez numerada toda ella independientemente de las demás como un solo conjunto, y siguiendo también el orden correlativo de situación en

325 que se encuentren en sus rutas postales ascendentes, y dependiendo todos estos grupos del anterior número provincial, al cual quedarán asociados. Esta numeración empezará a partir del 1 inclusive en cada provincia y estará formada por

330

grupos de tres cifras agregando ceros a su izquierda cuando no hubiere bastantes significativas.

335

Parte c). En este rectángulo se colocarán los datos numéricos de los carteros, calle, casas, buzones, pisos etc. donde indican los números (6) (7) (8) (9) y (10) respectivamente para pequeñas poblaciones, los distritos se numerarán del 1 al 9, ambos inclusive, y los sectores del 01 al 99, ambos inclusive cuyo grupo numérico se colocará en el (7).

340

Para grandes urbes los distritos se numerarán desde el 1 inclusive escribiéndolos en el (6); y los sectores desde el 501 inclusive que se colocarán en el (7).

De estas asociaciones de distritos y sectores resultarán las referencias numéricas para distinguir a los carteros.

345

La calle llevará la última cifra que le corresponda por ruta o las dos últimas si resultare repetida, y la casa buzón y piso las que les pertenezca.

350

CUARTA.- Por un cliché tipográfico para escritura de direcciones postales por asociaciones numéricas.

Tal y como queda descrito en la memoria precedente y para los fines que la misma se dejan bien especificados.

La presente memoria consta de once hojas y la presente escritas a máquina por una sola cara, a las que se adjunta otra de planos en forma reglamentaria para la mejor comprensión del invento.

355

Zaragoza a 6 de marzo de 1963.



